

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABAÑAS DE LA SAGRA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, adoptado en fecha 18 de septiembre actual, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería (mdc 01/2012), que se hace público resumido por capítulos:

Altas en partidas de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
155	609	Pavimentación de calles	9.222,34 €
TOTAL GASTOS			9.222,34 €

Altas en partidas de ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	9.222,34 €
TOTAL INGRESOS		9.222,34 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cabañas de la Sagra 7 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Victor Manuel Rodríguez Rodríguez.
N.º I.-9214